



DECRETO U. DE C. N° 98 146

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto U. de C. N° 97/063 de 26.03.97, modificado por el Decreto U. de C. N°97/103 de 17.06.97, se aprobó el nuevo Plan de Estudio de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, disponiéndose en su N° 1 que los Programas de Asignaturas que comprende dicho Plan, deberían quedar finalizados en su desarrollo antes del 30 de mayo de ese año.

2.- Que al efecto, con esta fecha se ha remitido por parte del Jefe de la carrera indicada los Programas de Asignaturas completos referidos, como también y formando un solo documento con ellos, su Malla Curricular, Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Reglamento de Memoria de Prueba y Reglamento de Licenciatura.

3.- Que de esta forma, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto U. de C. N° 97/063, complementándose de esta manera el mencionado Plan de Estudio, con los Programas de Asignaturas completos; y conforme lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98/102 de 14.05.98 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N°s. 6 y 21, primera parte de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1.- Compléméntase el Decreto U. de C. N° 97/063, que aprobó los Planes de Estudio de la carrera de Derecho que imparte la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el sentido que ellos comprenden: Programas de Asignaturas, Malla Curricular, Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Reglamento de Memoria de Prueba y Reglamento de Licenciatura, que se adjuntan a estos antecedentes.
- 2.- Copia de estos documentos, debidamente certificados conforme por el Secretario General, se archiva en las siguientes reparticiones y organismos: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dirección de Asuntos Estudiantiles; Oficinas de Títulos y Grados, y Partes y Archivo.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a los Directores de: Docencia y Asuntos Estudiantiles; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; y a las Oficinas de Títulos y Grados, y Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de mayo de 1998


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (I)